



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 255-11-2020-MPT

Talara, 11 de noviembre de 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 434-11-2020-PPM-MPT de fecha 11 de noviembre de 2020, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto al pago de valorizaciones e indemnizaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N°434-11-2020-PPM-MPT de fecha 11 de noviembre de 2020, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación para la audiencia de conciliación programada para el día 18 de noviembre de 2020, en el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en el proceso de buscar una solución común al problema respecto al pago de valorización e indemnización por el importe de S/63,176.69 solicitada por el Ing. Luis Alberto Atoche Seminario, Supervisor de Obra "Construcción del Puente sobre Quebrada Yale y Protección de Talud-Provincial de Talara-Piura".

Que, dicha solicitud tiene como pretensión principal el pago de la valorización 01-10 presentada ascendente a S/48,176.69 más intereses legales generados conforme se detalla en la solicitud. Pago de la correspondiente Indemnización ascendente a la suma de S/15,000.00 a favor de Ing. Luis Alberto Atoche Seminario Supervisor de la obra Construcción de Puente sobre Quebrada y Protección de Talud-Provincia de Talara-Piura.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Abg. VICTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por el Luis Alberto Atoche Seminario, ante el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en el marco de la solicitud de conciliación extrajudicial sobre pago de valorización e indemnización por el importe de S/63,176.69, resultante de la liquidación de obra Construcción de Puente sobre Quebrada Yale y Protección de Talud-Provincia de Talara-Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Procuraduría Publica Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRE
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Interesado
PPM
UTIC
Archivo
JAVI/fmaa